

00113940

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 4202**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8511**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 21 de diciembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 21 de diciembre de 2018 14.10**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	0990006687001	COMPAÑIA AGRIPAC S.A		MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304904392	MACIAS VELOZ GONZALO ELY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303748964	SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301510192	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Nombre del Cantón:

GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 07 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara:



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1013703000	30/09/2008 0:00:00	7739		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Predios Compuesto de los cinco lotes de terrenos y que en la actualidad se encuentran perfectamente unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto. Localizado frente a la avenida de la cultura (camino a las chacras), perteneciente a la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veintiocho metros y lindera con la avenida de la Cultura (camino a las Chacras). POR ATRAS: Los mismos veintiocho metros y lindera con propiedad hoy de Virgilio Prado Mena. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y cuatro metros y lindera con propiedad hoy de la compañía seguros Rocafuerte. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Los mismos ochenta y cuatro metros y lindera con propiedad de Adrián Macias en treinta metros, Matias Catagua Zamora con treinta metros, Ricardo Corral Manrique con diez metros y con terrenos de herederos de la Sra. Luisa Delgado Pinto de Corral y César Corral Villafuerte con treinta metros. SUPERFICIE TOTAL. Dos mil quinientos veinte metros cuadrados. Dirección del Bien: frente a la avenida de la cultura (camino a las chacras)

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble compuesto de cinco lotes de terrenos y que en la actualidad se encuentran perfectamente unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto ubicado frente a la Avenida De la cultura (camino a las Chacras) del Cantón Manta Sup Dos mil quinientos veinte metros cuadrados La Compañía Agripac S.A., representada por Gustavo Francisco Wray Franco

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 21 de diciembre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4202

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8511

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 21 de diciembre de 2018

Registrador de la Propiedad

Factura: 001-002-000067046



20180901041P05725

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P05725						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301510192	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301510192	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	GONZALO ELY MACIAS VELOZ
Natural	SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303748964	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304904400	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908984776	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	AGRIPAC S A
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
SCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		300000 00					



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00113942

Ab. Xavier Larrea Nowak
Notario Público XLI Guayaquil

No. 20180901041P05425

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES FULTON
EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA Y MARÍA
MERCEDES SORNOZA MOLINA, EL SEÑOR
GONZALO ELY MACÍAS VELOZ, QUIEN
COMPARECE A ESTE ACTO REPRESENTADO
POR SU APODERADO GENERAL, FULTON
EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA Y LA
SEÑORA JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ, A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC SA,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL, INGENIERO GUSTAVO FRANCISCO
WRAY FRANCO.

CUANTÍA: US\$ 300.000,00.

DIDOS COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a **siete días del mes de Diciembre del**
año dos mil dieciocho, ante mi **Abogado Xavier Larrea**
Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón
Guayaquil, comparecen, por una parte, los cónyuges **FULTON**
EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA y señora **MARÍA**
MERCEDES SORNOZA MOLINA, por sus propios y
personales derechos y por los derechos que representan de
la sociedad conyugal que tienen formada, además **FULTON**
EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA también comparece
por los derechos del señor **GONZALO ELY MACÍAS VELOZ**,

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

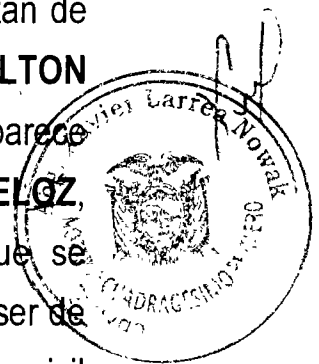


1 de quien es Apoderado General conforme poder que se
2 adjunta como documento habilitante, quienes declaran ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
4 casados, de profesión Doctor en Medicina Veterinaria y
5 Trabajadora bajo relación de Dependencia respectivamente,
6 con domicilio en las calles Manuel Ignacio Valdivieso número
7 57-24 y José María Borrero en la ciudad de Quito, y de
8 tránsito en esta ciudad de Guayaquil, con dirección de
9 correo electrónico proadelecuador@gmail.com, teléfono
10 número cero nueve nueve nueve tres ocho tres ocho tres
11 nueve, y la señora **JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ**, por
12 sus propios y personales derechos, quien declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 divorciada, de ocupación Corredora de Bienes Raíces, con
15 domicilio en Edificio Torre del Sol departamento cuatrocientos
16 uno Vía a Barbasquillo en la ciudad de Manta, y de tránsito
17 en esta ciudad de Guayaquil; dirección de correo
18 electrónico jessicainvestments@gmail.com, teléfono número
19 cero nueve nueve uno siete ocho cero cuatro cuatro nueve; y
20 por otra parte la **Compañía AGRIPAC S.A.**, domicilio jurídico
21 en General Córdova seiscientos veintitrés y Padre Solano en
22 la ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, con
23 número de teléfono cero cuatro dos cinco seis cero cuatro
24 cero cero, con dirección de correo electrónico
25 agripac@agripac.com.ec, por la interpuesta persona de su
26 Gerente General y representante legal, el señor **GUSTAVO**
27 **FRANCISCO WRAY FRANCO**, conforme lo acredita con
28 copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito

RP

1 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien declara
2 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
3 Ingeniero Mecánico, de estado civil casado, con domicilio en
4 el cantón Samborondón de tránsito por el cantón de
5 Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces
6 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien
7 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
8 proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
9 presentan la minuta que es del tenor siguiente:- Minuta.-
10 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas que
11 se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la
12 cual conste una de **COMPRAVENTA** que se otorga al tenor
13 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
15 presente Escritura Pública por una parte los señores
16 **FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA** y señora
17 **MARÍA MERCEDES SORNOZA MOLINA**, por sus propios y
18 personales derechos y por los derechos que representan de
19 la sociedad conyugal que tienen formada, además **FULTON**
20 **EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA** también comparece
21 por los derechos del señor **GONZALO ELY MACÍAS VELOZ**,
22 de quien es Apoderado General conforme poder que se
23 adjunta como documento habilitante, quienes declaran ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
25 casados, de profesión Doctor en Medicina Veterinaria y
26 Trabajadora bajo relación de Dependencia respectivamente,
27 con domicilio en las calles Manuel Ignacio Valdivieso N. 57-
28 24 y José María Borrero en la ciudad de Quito, con dirección

Ab. Xavier Larrea Nowak
Notario Público XLI Guayaquil
10 CUADRAGÉSIMO PRIMERO
EL NOTARIO GUAYAQUIL



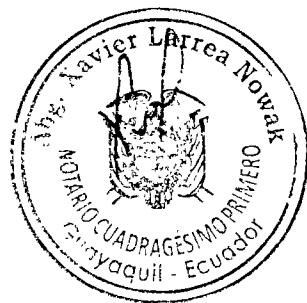
1 de correo electrónico proadelecuador@gmail.com , con
2 teléfono número cero nueve nueve nueve tres ocho tres ocho
3 tres nueve, y la señora JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ,
4 por sus propios y personales derechos, quien declara ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
6 divorciada, de ocupación Corredora de Bienes Raíces, con
7 domicilio en Edificio Torre del Sol departamento cuatrocientos
8 uno Vía a Barbasquillo en la ciudad de Manta, con dirección
9 de correo electrónico jessicainvestments@gmail.com, con
10 teléfono número cero nueve nueve uno siete ocho cero cuatro
11 cuatro nueve, parte a la que para efectos del presente
12 contrato se denominará como **LOS VENDEDORES**, y por
13 otra parte la compañía **AGRIPAC S.A.**, domiciliada en
14 General Córdova seiscientos veintitrés y Padre Solano en la
15 ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, con número
16 de teléfono cero cuatro dos cinco seis cero cuatro cero cero,
17 con dirección de correo electrónico agripac@agripac.com.ec,
18 por la interpuesta persona de su Gerente General y
19 representante legal, el señor GUSTAVO FRANCISCO WRAY
20 FRANCO, conforme lo acredita con copia de su
21 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
24 Ingeniero Mecánico, de estado civil casado, con domicilio en
25 el cantón Samborondón de tránsito por el cantón de
26 Guayaquil, parte a quien para efectos del presente contrato
27 se denominará **LA COMPRADORA.** **CLPAUSULA**
28 **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE E HISTORIA**

00113944

1 **DE DOMINIO. - DOS.UNO.- Descripción del Inmueble. -**

2 **LOS VENDEDORES** son propietarios de un inmueble
3 compuestos de cinco lotes de terrenos y que en la actualidad
4 se encuentra perfectamente unidos entre sí, formando un
5 solo cuerpo cierto. El bien inmueble se encuentra ubicado
6 frente a la Avenida de la Cultura (camino a las chacras),
7 perteneciente a la parroquia Manta del cantón del mismo
8 nombre, provincia de Manabí, con los siguientes linderos y
9 medidas: POR EL FRENTE: Veintiocho metros y lindera con
10 la Avenida de la Cultura (camino a las chacras); POR
11 ATRAS: Veintiocho metros y lindera con propiedad hoy de
12 Virgilio Prado Mena; POR EL COSTADO DERECHO:
13 Ochenta y cuatro metros y lindera con propiedad hoy de la
14 compañía Seguros Rocafuerte; POR EL COSTADO
15 IZQUIERDO: Ochenta y cuatro metros y lindera con
16 propiedad de Adrián Macías en treinta metros, Matías
17 Catagua Zamora con treinta metros, Ricardo Corral Manrique
18 con diez metros y con terrenos de herederos de la señora
19 Luisa Delgado Pinto de Corral y César Corral Villafuerte con
20 treinta metros. Medidas que dan un área total de DOS MIL
21 QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. **DOS.DOS.-**

22 **Historia de Dominio.- Dos. Dos. Uno.-** El señor FULTON
23 EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA adquirió la propiedad
24 del inmueble referido en la sub-cláusula que antecede, cuando
25 se encontraba de estado civil casado con la señora FÁTIMA
26 CECILIA VELOZ INTRIAGO, mediante escritura pública de
27 compraventa autorizada por la Notaría Segunda del cantón
28 Manta, el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL

1 y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
2 el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
3 **Dos. Dos. Dos.-** Los señores JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ
4 de estado civil casada y GONZALO ELY MACÍAS VELOZ de
5 estado civil soltero, mediante escritura pública autorizada el seis de
6 mayo del dos mil diez por la Notaria Pública Primera del cantón
7 Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón
8 con fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, adquirieron los
9 gananciales de la señora FÁTIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO que
10 recaían sobre el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad
11 del bien inmueble descrito en la sub-cláusula "Dos. Uno." que
12 antecede, luego de que la mencionada señora hubiere terminado su
13 matrimonio por divorcio del señor FULTON EULOGIO MACÍAS
14 MONTESDEOCA. **Dos. Dos. Tres.-** Mediante escritura pública
15 autorizada el veintidós de junio del año dos mil diecisiete por la
16 Notaria Pública Tercera del cantón Manta e inscrita en el Registro
17 de la Propiedad del mismo cantón con fecha veinticuatro de junio del
18 dos mil diecisiete, el señor LUIS ENRIQUE GARCÍA PALOMINO
19 renunció en forma perpetua a favor de la señora JESSICA CECILIA
20 MACÍAS VELOZ, la totalidad de la parte proporcional de los
21 gananciales que le correspondían en virtud del contrato de
22 compraventa referido en la sub-cláusula "Dos. Dos. Dos." que
23 antecede, que recaían sobre el bien inmueble objeto de dicha
24 compraventa. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con
25 los antecedentes expuestos, **LOS VENEDORES**, dan en venta
26 real y enajenación perpetua a favor de **LA COMPRADORA**, el bien
27 inmueble descrito en la sub-cláusula "DOS.UNO". **LOS**
28 **VENEDORES** declaran que sobre el inmueble materia de la

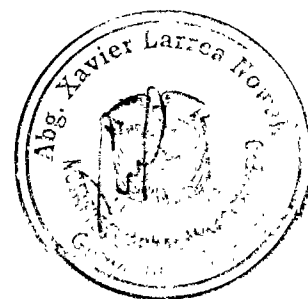
1 presente venta, no se reserva ningún derecho para sí. La venta del
2 inmueble antes referido se realiza como cuerpo cierto, a favor de **LA**
3 **COMPRADORA. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
4 **PAGO.- Cuatro. Uno. - Precio. -** De mutuo acuerdo y buena fe, las
5 partes intervinientes en este contrato, acuerdan que el justo precio
6 por la compraventa del inmueble descrito en la sub-cláusula
7 "DOS.UNO" del presente contrato, es de **Trescientos Mil Dólares**
8 **de los Estados Unidos de América. LOS VENDEDORES**
9 autorizan que **LA COMPRADORA** entregue el valor de los
10 **Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América**
11 correspondiente al precio de venta al señor **FULTON EULOGIO**
12 **MACÍAS MONTESDEOCA. Cuatro. Dos. - Forma de Pago. - LA**
13 **COMPRADORA** pagará a **LOS VENDEDORES** el precio del
14 inmueble, contra la inscripción de la presente escritura en el Registro
15 de la Propiedad del cantón Manta. Para garantizar el pago referido
16 en este párrafo, **LA COMPRADORA** entrega a **LOS**
17 **VENDEDORES**, contra la suscripción de este contrato, una
18 Garantía Bancaria emitida a su favor, la misma que es irrevocable,
19 incondicional y de cobro inmediato, que tiene como única condición
20 que se presente ante la entidad bancaria respectiva, una copia
21 certificada de esta Escritura Pública de Compraventa, donde conste
22 en la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la
23 transferencia del inmueble objeto de este contrato, y presentación de
24 los demás documentos establecidos para el pago que se detallan en
25 la misma Garantía Bancaria. **LA COMPRADORA** se obliga entregar
26 a **LOS VENDEDORES** una copia certificada de esta Escritura
27 Pública de Compraventa, con la inscripción en el Registro de la
28 Propiedad del cantón Manta, inmediatamente después de que se

Ab. Xavier Larrea Nowak
Notario Público XLI Guayaquil
No. 00113945
CUADRAGESIMO PRIMERO



1 produzca la referida inscripción. **CLÁUSULA QUINTA:**
2 **SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES** declara que el inmueble
3 referido en la sub-cláusula "DOS.UNO", al momento de celebración
4 de la escritura pública de compraventa no se encontrará afectado
5 con hipoteca, prohibición de enajenar, arrendamiento, o cualquier
6 tipo de gravamen o limitación al dominio, no obstante lo cual se
7 obligan al saneamiento y evicción en los términos de Ley.
8 **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN.-** Las partes intervinientes expresan,
9 que los derechos y obligaciones que se originan en el presente
10 contrato de Compraventa, no podrán ser cedidos a favor de
11 terceros, salvo que exista el mutuo consentimiento por escrito de las
12 partes intervinientes, para proceder en tal sentido. **CLÁUSULA**
13 **SÉPTIMA: RESOLUCIÓN. -** En el evento que por cualquier motivo
14 el Registrador de la Propiedad del cantón Manta emita una Nota
15 Devolutiva con observaciones, que no permita la inscripción de la
16 transferencia de la propiedad del inmueble descrito en el numeral
17 "DOS. UNO" de este contrato, **LOS VENDEDORES** tendrán un
18 plazo de sesenta días hábiles para subsanar las observaciones,
19 contados desde la fecha de emisión de la Nota Devolutiva emitida
20 por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Las partes
21 intervinientes de mutuo acuerdo podrán extender el plazo para que
22 **LOS VENDEDORES** subsanen las observaciones emitidas por el
23 Registrador de la Propiedad del cantón Manta. En el evento que por
24 cualquier motivo no se pueda inscribir esta Escritura Pública de
25 Compraventa, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta por
26 no haberse subsanado las observaciones dentro del plazo
27 establecido, el contrato quedará resuelto ipso facto. **CLÁUSULA**
28 **OCTAVA: GASTOS. -** Todos los gastos e impuestos que ocasione

1 la celebración del contrato de Compraventa del inmueble referido en
2 la sub-cláusula "DOS.UNO", serán de cuenta de **LA**
3 **COMPRADORA**, esto es, gastos notariales, impuestos de
4 alcabalas, tasas municipales, gastos de inscripción en el Registro de
5 la Propiedad y catastro municipal, a excepción del impuesto a la
6 plusvalía y/o la plusvalía extraordinaria, que en caso de haberlo le
7 corresponderá pagarlo a **LOS VENDEDORES**. **CLÁUSULA**
8 **NOVENA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS. - LA**
9 **COMPRADORA** declara que los recursos utilizados para cancelar el
10 precio del inmueble descrito en el numeral "DOS. UNO" de este
11 contrato, tienen un origen lícito y que no contraviene ninguna
12 disposición de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas
13 ni la Ley para reprimir el Lavado de Activos. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
14 **CONTROVERSIAS.-** Las partes acuerdan someter las
15 controversias derivadas de este contrato, inclusive las relacionadas
16 con su interpretación, cumplimiento, validez o terminación, a la
17 resolución en derecho de un Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto
18 en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de
19 Arbitraje y Mediación de la UEES y las siguientes normas: **Uno.-** El
20 Arbitraje estará integrado por un árbitro; **Dos.-** El árbitro será
21 seleccionado por las dos partes intervinientes, y en caso de que las
22 partes no se pongan de acuerdo en la elección del árbitro dentro de
23 un plazo de 15 días hábiles contabilizados desde la última citación,
24 este será designado por sorteo, de conformidad con las reglas del
25 Centro de Arbitraje y Mediación de la UEES; **Tres.-** Las partes
26 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que
27 expida el Árbitro y se comprometen a no interponer ningún tipo de
28 recurso en contra del laudo arbitral; **Cuatro.-** Para la ejecución de



Abg. Xavier Larrea Nowak
Notario Público XLI Guayaquil
Código Notarial 113946
ARRO CHAPARRÉSIMO PRIMER

1 las medidas cautelares el Árbitro está facultado para solicitar el
2 auxilio de los funcionarios públicos, judiciales policiales y
3 administrativos, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario
4 alguno; y, **Cinco.-** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del
5 Centro de Arbitraje y Mediación de la UEES. **CLÁUSULA DÉCIMA**
6 **PRIMERA: AUTORIZACIÓN.** Cualesquiera de las partes o el
7 abogado que patrocina esta minuta, quedan autorizados para
8 solicitar la inscripción de esta Escritura Pública de **Compraventa** en
9 el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA**
10 **SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Las partes intervinientes, declaran
11 que aceptan el presente contrato de **Compraventa**, en todas sus
12 cláusulas, por ser convenientes a sus intereses. **CLÁUSULA**
13 **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
14 adjunta como documentos habilitantes a la presente escritura
15 pública, los siguientes: A) Cédulas y certificados de votación de LOS
16 VENEDORES y del representante legal de LA COMPRADORA;
17 B) Nombramiento del Gerente General de LA COMPRADORA; C) 
18 RUC de LA COMPRADORA; D) Prediales dos mil dieciocho del
19 bien inmueble objeto de la presente transferencia; E) Certificado de
20 Avalúo del bien inmueble objeto de la presente transferencia; F)
21 Certificado de Solvencia; G) Certificado de Compatibilidad; H) Poder
22 que otorga el señor GONZALO ELY MACÍAS VELOZ a favor del
23 señor FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA con su
24 respectivo certificado de vigencia. Agregue Usted Señor Notario,
25 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del
26 presente instrumento. (firmado) Abogado Alfredo Ledesma
27 Cornejo, matricula número cero nueve - dos mil cuatro -
28 doscientos treinta y dos del Foro de Abogados del Guayas.-

00113947

1 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- Es Copia.- Las partes declaran
2 expresamente que los recursos con los cuales se adquieren este
3 inmueble se pagó el precio de este instrumento, así como los que
4 cubren la tasa notarial de la presente escritura pública, no
5 provienen de ninguna actividad ilícita ni relacionada con la
6 producción, consumo, comercialización y tráfico de sustancias
7 estupefacientes o psicotrópicas, o cualquier otra actividad prohibida
8 por las Leyes del Ecuador, por lo tanto, eximen de cualquier
9 responsabilidad al Notario.- En consecuencia los otorgantes se
10 ratifican en el contenido de la minuta de inserta la que queda
11 formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.-
12 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación
13 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
14 verificaciones numéricas del caso.- La cuantía es como consta
15 en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin
16 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban
17 en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario
18 de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22

FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA

C.C.No. 1301510192

C.V.No. 016-088

23
24
25

MARÍA MERCEDES SORNOZA MOLINA

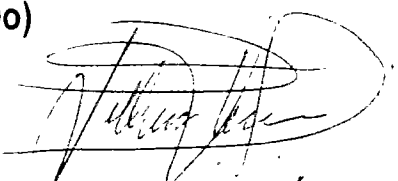
C.C. No. 130371846-1

C.V. No.



(firma-

1 Do)

2 
3

4 GONZALO ELY MACÍAS VELOZ

5 C.C. No- 1304904392

6 SU APODERADO GENERAL

7 FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA

8 C.C.No. 1301510192 C.V.No. 016-088

9 
10
11 JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ

12 C.C. No.1304904400 C.V.No. 044-243

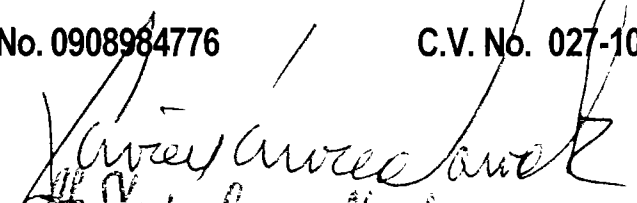
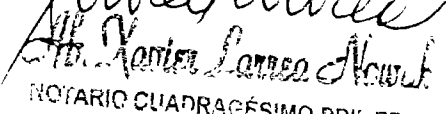
13 
14
15 Por COMPAÑIA AGRIPAC S.A.

16 RUC No. 0990006687001

17 SU GERENTE GENERAL

18 ING. GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO

19 C.C. No. 0908984776 C.V. No. 027-105

20 
21 
22
23 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
24 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
26 este ~~SEGUNDO~~ TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
28 Guayaquil el: 27 Diciembre 2018



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE PAGO

00113948

05/12/2018 11:22:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR POR LA CUANTÍA DE \$300000.00 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-37-03-000	2520,00	179650,02	392880	98047

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301510192	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	AV DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)	Impuesto principal	3000,00
1304904392	MACIAS VELOZ GONZALO ELY	AV DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)	Junta de Beneficencia de Guayaquil	900,00
1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	AV DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)	TOTAL A PAGAR	3900,00
			VALOR PAGADO	3900,00
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0990006687001	AGRIPAC S.A	AV 4 NOV C 115		

EMISION: 05/12/2018 11:22:37 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

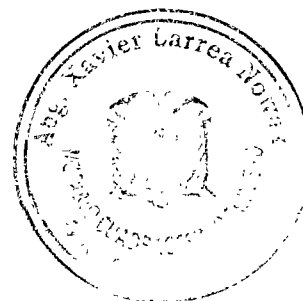


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T858182901
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Xavier Larrea Noriega
ABG. CIENAGA GÉSIMO PRIMER
Escripción Contador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00113949

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00156523

N° ELECTRÓNICO : 62580

Fecha: Martes, 30 de Octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-37-03-000

Ubicado en: AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS).

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 2520 m²

PROPIETARIOS

Do	ento	Propietario
1301510192		MACIAS MONTESDEOCA-FULTON EULOGIO
1304904392		MACIAS VELOZ-GONZALO ELY
1304904400		MACIAS VELOZ-JESSICA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 179,650.02

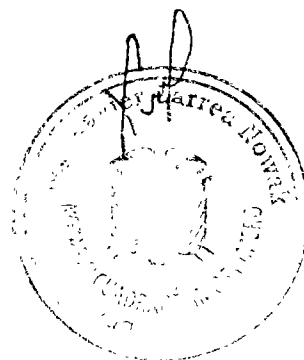
CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 179,650.02

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



NOTARIO CUADRAPÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



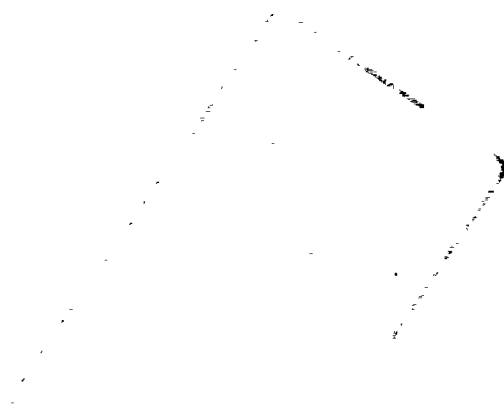
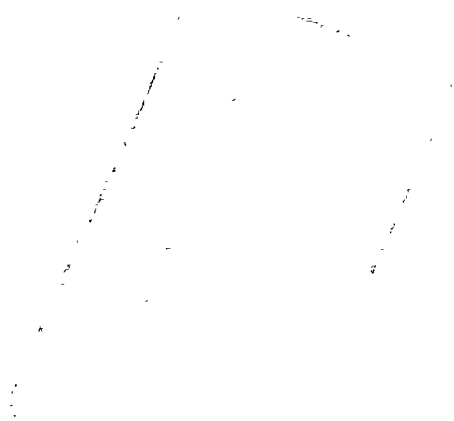
V7577YCF2AT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sthefanie, 2018-10-30 12:45 59.





00113950

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124568



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MACIAS MONTEDEOCA FULTON EULOGIO, MACIAS VELOZ GONZALO ELY Y MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 06 de _____ NOVIEMBRE de 20 _____

PARA LA CLAVE CATRALSTAL:
1013703000 AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS).



NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00113951

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096148



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

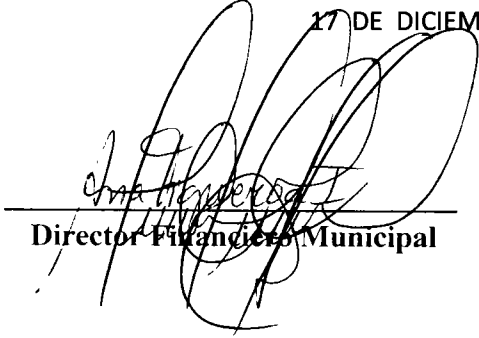
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO / MACIAS VELOZ GONZALO ELY / MACIAS
ubi VELOZ JESSICA CECILIA
cuyo AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS) asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$300000.00 TRESCIENTOS MIL DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: José Zambrano

Manta, _____

17 DE DICIEMBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000123599

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00113952

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

AGRIPAC S.A.

RAZÓN SOCIAL: AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

602244

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

17/12/2018 11:29:42

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		5.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 17 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00113953

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 29-10-2018

N° CONTROL: 0005113

PROPIETARIOS:

UBICACIÓN:

C CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS).

1013703000

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

N° 0067814

CÓDIGO

A408

OCUPACIÓN DE SUELO

AISLADA A

LOTE MIN:

400

FRENTE MIN:

15

N. PISOS:

8

ALTURA MÁXIMA

28.00

COS:

0.60

CUS:

4.80

FRENTE:

5

LATERAL 1:

2

LATERAL 2:

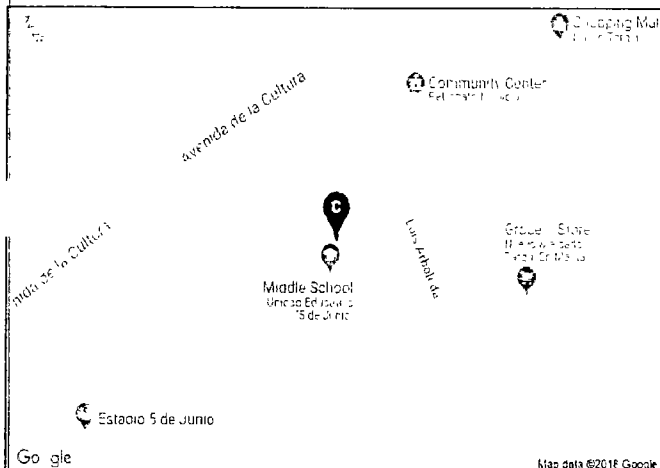
2

POSTERIOR:

3

ENTRE BLOQUES:

6

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

FRENTE: 28.00m con la Avenida La Cultura
ATRÁS: 28.00m con propiedad hoy de Virgilio Prado Mena
C.IZQUIERDO: 84.00m con Propiedad de Adrian Macias en 30.00m
DERECHO: 84.00m con propiedad hoy de la compañía seguros Rocafuerte
ÁREA TOTAL: 2520,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquenero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL

Código de Verificación



00113954

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD

TRAMITE 0009637 - 2018

SOLICITANTE: AGRIPAC S.A

UBICACIÓN: AV. LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)

TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIDA: ALMACENAMIENTO Y BODEGA

DATOS GAD MANTA, REFERENTE A CUADRO DE USOS DE SUELO Y COMPATIBILIDAD POR IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS DE LA ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, CON REGISTRO OFICIAL DEL 23/DICIEMBRE/2013.

TIPO ZONA: Residencial 3

ESTABLECIMIENTO: Respecto a la clasificación del uso de Suelo Comercial y de Servicios, ZONAL CZ: (CZAB), clasificado como Almacenes y Bodegas.

COMPATIBILIDAD: "R" Uso Restringido - Condicionado

CONCLUSION RECOMENDACIÓN: Los locales deben ser regularizados y Condicionados por las Autoridades respectivas, además debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Norma de Urbanismo y Arquitectura que indica:

- El no obstaculizar la vía pública indica el Art. No. 392.- Ocupación de Espacios Públicos, de la Ordenanza del Reglamento Urbano del Cantón Manta.
- La compatibilidad de Uso de Suelo para este tipo de negocios es Condicionada y estará sujeta: Informe de Aprobación de Medio Ambiente Municipal y controles de la Comisaría correspondiente a esta área, Permiso de Construcción o legalización de la misma por parte del GAD Manta, por lo que el interesado una vez cumplida tales condiciones, puede proceder a la solicitud del Permiso de Licencia de Funcionamiento para dicho establecimiento

Manta 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Arq. Robert Ortiz Zambrano

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Nota: El presente documento no significa un permiso de funcionamiento, corresponde a la compatibilidad del uso de suelo con respecto al impacto de las actividades urbanas realizadas sobre el cantón de acuerdo a lo que indica el **CUADRO USOS DE SUELO Y COMPATIBILIDAD de la Ordenanza de Norma de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo**
cjos

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00113955

Ficha Registral-Bien Inmueble

7739



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18027503, certifico hasta el día de hoy 27/11/2018 11:48:10, la Ficha Registral Número 7739.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1013703000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 30 de septiembre de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: frente a la avenida de la cultura (camino a las chacras)

LINDEROS REGISTRALES:

Predios Compuesto de los cinco lotes de terrenos y que en la actualidad se encuentran perfectamente unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto. Localizado frente a la avenida de la cultura (camino a las chacras), perteneciente a la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veintiocho metros y lindera con la avenida de la Cultura (camino a las Chacras). POR ATRAS: Los mismos veintiocho metros y lindera con propiedad hoy de Virgilio Prado Mena. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y cuatro metros y lindera con propiedad hoy de la compañía seguros Rocafuerte. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos ochenta y cuatro metros y lindera con propiedad de Adrián Macías en treinta metros, Matías Catagua Zamora con treinta metros, Ricardo Corral Manrique con diez metros y con terrenos de herederos de la Sra. Luisa Delgado Pinto de Corral y César Corral Villafuerte con treinta metros. SUPERFICIE TOTAL. Dos mil quinientos veinte metros cuadrados. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	295	12/mar/1982	438	440
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	607	29/may/1984	1 278	1 281
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHO GANANCIALES Y ACCIÓN	1206	21/may/2010	20.824	20 833
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	15	24/jul/2017	233	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 12 de marzo de 1982

Número de Inscripción: 295

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 444

Folio Inicial: 438

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 440

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 1982

Fecha Resolución:

Observaciones:

Un terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

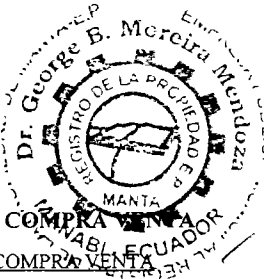
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009691	CONFORME VELASQUEZ IDO TOMAS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001414	CORRAL DELGADO LUIS AUGUSTO	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:7739

martes, 27 de noviembre de 2018 11:48

27 NOV 2018



Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 29 de mayo de 1984

Número de Inscripción: 607

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 832

Folio Inicial: 1 278

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final: 1 281

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de febrero de 1984

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El predio compuesto de cinco lotes de terreno que en la actualidad se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, localizados frente a la avenida de la cultura (Camino a las Chacras), perteneciente a la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre, con una Superficie total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301510192	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000009691	CONFORME VELASQUEZ IDO TOMAS	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	295	12/mar/1982	438	440

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 21 de mayo de 2010

Número de Inscripción: 1206

Tomo: 34

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2800

Folio Inicial: 20 824

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 20 833

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de mayo de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y una vez que fue disuelta la Sociedad conyugal habida entre la vendedora y el Sr. Macias Montesdeoca Fulton Eulogio y posterior divorcio, según consta en el acta de Matrimonio debidamente marginada, la cual consta como documento habilitante de este contrato y por medio del presente instrumento, la vendedora, da en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores La Sra. Jessica Cecilia Macias Veloz, Casada, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso del Sr. Macias Veloz Gonzalo Ely, Soltero, los Gananciales que les corresponde, equivalente al cincuenta por ciento de la totalidad de los cinco lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	PLAZA DEL SOL LOCAL B13
COMPRADOR	800000000040062	MACIAS VELOZ GONZALO ELY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	

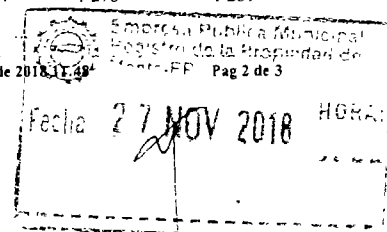
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	607	29/may. 1984	1 278	1 281

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 7739

martes, 27 de noviembre de 2018 11:48





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00113956



**Registro de : RENUNCIA DE
GANANCIALES**

[4 / 4 -] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el : lunes, 24 de julio de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE GANANCIALES, Con lo expuesto, señor LUIS ENRIQUE GARCIA PALOMINO en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien RENUNCIAR en forma perpetua a favor de la señora JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ, la totalidad de la parte proporcional de los gananciales que le corresponden en virtud del contrato de compraventa señalado en el literal a) de la cláusula de Antecedentes de este instrumento público, que fue suscrito por la señora Jessica Cecilia Macias Veloz, en estado civil casada, por lo que la señora JESSICA CECILIA MACIAS VELOZ, será dueña absoluta del veinticinco por ciento (25%) del inmueble, sin que le quede derecho alguno al renunciante de los cinco lotes de terrenos y que en la actualidad se encuentran perfectamente unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto. Localizado frente a la avenida de la cultura (camino a las chacras), perteneciente a la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre, con un área total de (2520,00m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	PLAZA DEL SOL LOCAL B13
RENUNCIANTE	1301539878	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:48:10 del martes, 27 de noviembre de 2018

A petición de: MACIAS MONTESDEOCA FULTON
EULOGIO

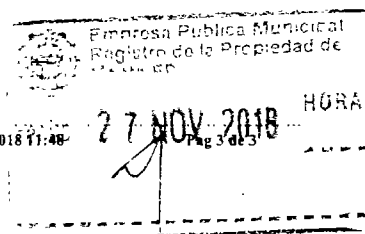
Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad





00113957

1/9/2018 12:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-37-03-000	2520,00	\$ 181 474,02	AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS).	2018	320684	593510
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO		1301510192	Costa Judicial			
MACIAS VELOZ GONZALO ELY		1304904392	IMPUESTO PREDIAL	\$ 108,88	(\$ 10,89)	\$ 97,99
MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA		1304904400	Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 12,83	(\$ 5,13)	\$ 7,70
			MEJORAS 2012	\$ 12,31	(\$ 4,92)	\$ 7,39
			MEJORAS 2013	\$ 24,59	(\$ 9,84)	\$ 14,75
			MEJORAS 2014	\$ 25,97	(\$ 10,39)	\$ 15,58
			MEJORAS 2015	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12
			MEJORAS 2016	\$ 1,47	(\$ 0,59)	\$ 0,88
			MEJORAS 2017	\$ 75,67	(\$ 30,27)	\$ 45,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 96,19	(\$ 38,48)	\$ 57,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 81,66		\$ 81,66
			TOTAL A PAGAR			\$ 329,18
			VALOR PAGADO			\$ 329,18
			Saldo			\$ 0,00

1/9/2018 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SE CANCELÓ
MUNICIPIO
CANCELA
Fecha: Hora:



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

000055123

NOTA
DA
DEL CONTRIBUYENTE

C.C. R.U.C.: MACIAS MONTESDEOCA FULTON/MACIAS
NOMBRE: MACIAS VELOZ GONZALO ELY
RAZÓN SOCIAL: AV. DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS)
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO 0101370300-0000000

CLAVE CATASTRAL: MACIAS VELOZ JESSICA
AV. DE LA CULTURA, 1
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VANESSA VILLAMAR
CAJA: 09/01/2019 14:53:32
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

IMPUESTO PREDIAL

VALOR 22

INTERESES

0.00

DESCUENTO

0.00

EMISION

0.00

\$ 27.22

TOTAL A PAGAR

REAL CLIENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00113958

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301510192

Nombres del ciudadano: MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA M SORNOZA MOLINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: SEBASTIAN MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PATRICIA MONTESDEOCA

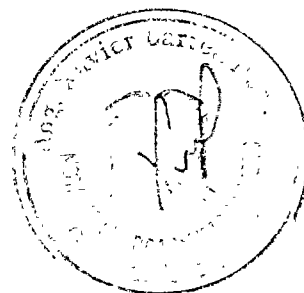
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dr. María Patricia Montesdeoca
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAS

N° de certificado: 187-177-62823



187-177-62823

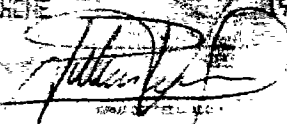
Jorge Troya Fuertes

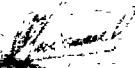
Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 OFICINA DE CIUDADANIA N° 130151019-E
MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO
 MANABI/CHONE/CHONE
 15 DE OCTUBRE 1951
 C.C. 0049 01572 M
 MANABI/CHONE
 1951



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO MARIA M SORNOZA MOLINA
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA
 SEBASTIAN MACIAS
 PATRICIA MONTESDEOCA
 BUITO 30/09/2008
 30/09/2020
 REN 0354610




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 4 DE ABRIL 2017


016 JUNTA N°	016 - 088 NUMERO	1301510192 CEDULA
MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO APELLIDOS Y NOMBRES		
PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION 1	
QUITO CANTON	ZONA 7	
KENNEDY PARROQUIA		



CERTIFICADO: ES CONFORME

F. D.

00113959

EQUATORIAN REPUBLIC
 CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN
 SUPERIOR
 SEBASTIAN MACIAS
 PATRICIA MONTEDEOCA
 REN 0354610



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 Cedula de Identificación
 MACIAS MONTEDEOCA FULTON EULOGIO
 1301510192
 1951



DEPENDENCIA
 AL CONSEJO DE
 GOBIERNO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



013
 JUNTA No

013 - 175
 NÚMERO

1301510192
 CEDULA

MACIAS MONTEDEOCA FULTON EULOGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

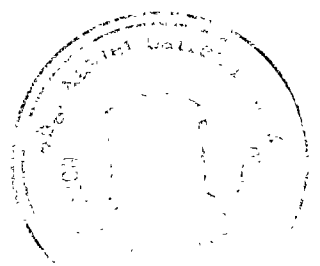
QUITO
 CANTON

ZONA 7

KENNEDY
 PARROQUIA



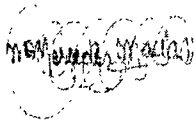
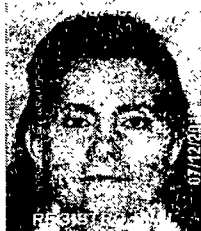
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 NOTARIO CIPRIANO SANCHEZ
 10-01-2018

00113960

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303748964

Nombres del ciudadano: SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MONTESDEOCA FULTON E

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: SORNOZA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-179-51317



181-179-51317

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SORNOZA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MOLINA VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

V233312222



000841585

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130374896-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORNOZA MOLINA
MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

FULTON E
MACIAS MONTESDEOCA



REFERENDUM
CONSULTA
POPULAR 2013



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



014

JUNTA No

014 - 240

NUMERO

1303748964

CEDULA

SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 7



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
FOLIO 1303748964
NOTARIO JUAN CARLOS MORALES
DEL CANTÓN GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
En Valencia



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

00113961

**LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
VALENCIA-ESPAÑA**

TOMO NUMERO: VI

PAGINA: 312

PODER GENERAL No. 312/2010

En la Ciudad de Valencia a los once del mes de agosto del año dos mil diez, ante mi Señorita Paola Franco Martínez, Vicecónsul del Ecuador en Valencia, comparece el ciudadano ecuatoriano Señor Gonzalo Ely Macías Veloz, titular de la cédula de ciudadanía número 1304904392, legalmente capaz, residente en la ciudad de Valencia, Provincia de Valencia - España, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos confiere Poder General amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor del señor Fulton Eulogio Macías Montesdeoca, titular de la cédula de ciudadanía número 1301510192, residente en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para que en nombre y representación del poderdante realice los siguientes actos:

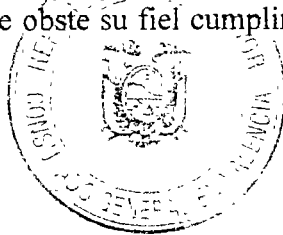
- El mandatario podrá efectuar todo acto o contrato de la naturaleza y cuantía que fuere, relacionado con sus bienes; para que comparezca ante cualquier Juzgado o Tribunal de la República en representación y en defensa de sus intereses, para que administre los bienes de la forma que crea conveniente. En tal virtud, el mandatario nombrado podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, cobrar arriendos, disponer o gravar sus bienes inmuebles y muebles; adquirir créditos; otorgar garantías, abrir y cerrar cuentas bancarias y/o de ahorros; girar y cancelar cheques; aceptar recibos o finiquitos, aceptar o endosar pagarés, letras de cambio o cualquier otra obligación quirografaria; dar sus bienes en administración o arrendarlos; efectuar y legalizar escrituras de bienes inmuebles; adquirir nuevos bienes y así mismo administrarlos, iniciar o continuar juicios de la cuantía o naturaleza que fuere; interponer recursos, someter a la decisión de árbitros o transigir en la forma y modo que a su juicio sea conveniente; contestar demandas, retirar valores y dinero que le pertenezca; desistir de pleitos; e incluso efectuar operaciones de créditos, retirar dinero e invertirlo de sus cuentas de ahorro o corrientes, declaración tributaria y trámites al SRI, y pagos de impuestos en general.

Representarle ante cualquier organismo y entidad pública o privada, Notarías y Juzgados, en relación a cualquier contingencia o imprevisto que se pudiera ocasionar, firmando al efecto cualquier documento que fuera necesario. En relación a dichos trámites.

Por último, el mandatario podrá contratar a un Procurador Judicial a fin de que le represente en las acciones jurídicas, en relación a dichos trámites.

La cuantía de este Poder por su naturaleza es indeterminada.

Al efecto el poderdante otorga a su mandatario todas las facultades comunes a su procurador y las especiales a las que se refieren los Arts. 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.



---/pasa

/dos

Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratifico en su contenido y aprobó todas sus partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.- (f) Señor Gonzalo Ely Macías Veloz, f) Señorita Paola Franco Martínez, Vicecónsul. Certifico que la presente es la primera copia, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Valencia.- Dado y Sellado a los once días del mes de agosto de 2010.

Paola Franco

Paola Franco Martínez
VICECONSUL DEL ECUADOR EN VALENCIA
Arancel: II-6.1
Valor: USD \$ 80.



fst



COORDINACION ZONAL 4 MANTA

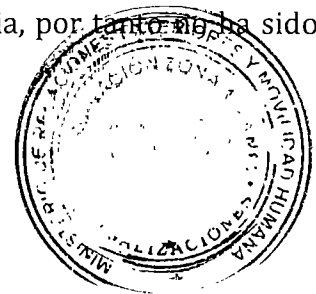


00113962

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 0127/ 2018

En la ciudad de Manta el día de hoy 23 de noviembre del 2018, quien suscribe, CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2018-0402-M, de fecha 07 de febrero de 2018, por parte de la Abogada MARÍA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUVALENCIA-2018-0743-M, recibido el 20 de noviembre de 2018, de parte del Consulado del Ecuador en Valencia, España el **Poder General N° 312/2010**, otorgado el 11 de agosto de 2010, por **GONZALO ELY MACIAS VELOZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1304904392, a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana señor **FULTON EULOGIO MACIAS MONTESDEOCA**, con cédula de ciudadanía Nro. 1301510192, no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.

CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



G1792348 / G1792349
Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00



COPIA DE LA CERTIFICACIÓN
N° 00113962
FECHA: 23/11/2018
LUGAR: MANTA



00113963
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304904392

Nombres del ciudadano: MACIAS VELOZ GONZALO ELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO

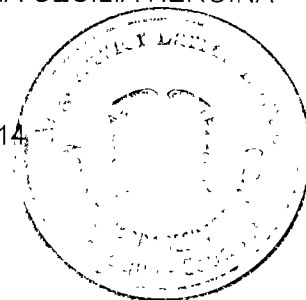
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-177-63234



186-177-63234

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS VELOZ
GONZALO ELY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

130490439-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS M FULTON EULOGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ INTRIAGO CECILIA HEROINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-12-20

E11338122



000147732

IDENTIFICACIÓN

OTROFECTIVO



UNIVERSIDAD DE ECUADOR
CAMPUS QUITO



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
QUE SE HACE DE LA
PRESENTE ESCRITURA
DEL ECUADOR
NÚMERO DE AUTENTICIDAD PRIMER
DEL CANTON COTACACHI

ELABORADO EN QUITO DEL 10-11-2014
130490439-2 013-021

MACIAS VELOZ GONZALO ELY

PICHINCHA

QUITO

MANABI

MANABI

EXTRINSECA USG 6

DELEGADO DELEGADO DE PICHINCHA, MANABI

4210155



00113964

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304904400

Nombres del ciudadano: MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CORRED.BIENES RAICES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



00113964
MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA
1304904400
22/09/2015
GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-177-63420



181-177-63420

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




FIRMA DEL CEDULADO:

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

23

00113965

Guayaquil, 25 de enero del 2017.

Señor

GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRIPAC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de cinco años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, la venta total del activo y del pasivo, la venta o cesión de acciones y participaciones sociales, la emisión de obligaciones y otorgamiento de poderes generales, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales autorizada por el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil el día tres de octubre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis.

AGRIPAC CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano, el nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. Se transformó en Sociedad Anónima con la denominación **AGRIPAC S.A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente,

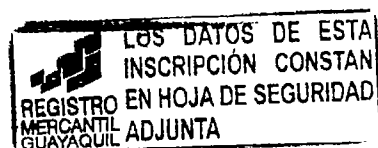
Ing. Colin Armstrong Wilson

Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRIPAC S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecisiete.


GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO

C.C. #090898477-6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.092

FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2017

HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGRIPAC S.A.**, a favor de **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, de fojas **4.025 a 4.029**, Registro de Nombramientos número **1.089**.

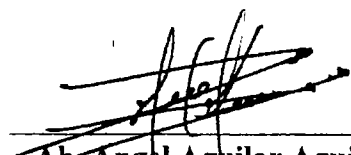
ORDEN: 41192

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONFIRMACION DE
ALICUOTAMIENTO EN EL BDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Karier Larsen Nowak
NOTARIO CUADRO AGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0013808

00113966

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908984776

Nombres del ciudadano: WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEDESMA CORNEJO PAOLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO CONSUELO ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-63532



183-177-63532

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
WRAY FRANCO
GUSTAVO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR IBARRA RICO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PAOLA MARIA
LEDESMA CORNELIO

N. 090898477-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

211121121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRAY ICAZA GUSTAVO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO CONSUELO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA

022 - 284
NUMERO

0908984776
CEDULA

WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

BAMBORONDON
CANTON

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANÍA

AL SEÑOR EN JEFE
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990006687001
RAZÓN SOCIAL: AGRIPAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
CONTADOR: PRECIADO CONDE MARIA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/1972
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle. GENERAL CORDOVA Numero. SOLAR 623 Interseccion: CALLE PADRE SOLANO
Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042560400 Fax: 042312868 Apartado Postal: 09018589 Email: lusanchez@agripac.com.ec Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
189	184	5
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	



Código: RIMRUC2018001099189

Fecha: 18/05/2018 12:12:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990006687001
AGRIPAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/05/1972
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIPAC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AGRÍCOLA Y GANADERÍA
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: SOLAR 623 Interseccion: CALLE PADRE SOLANO
Referencia: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042560400 Fax: 042312868 Apartado Postal: 09018589 Email: lusanchez@agripac.com.ec Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/07/1976
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIPAC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: S/N Referencia: JUNTO A LAS CABINAS TELEFONICAS DE CLARO Edificio. TERMINAL TERRESTRE Oficina: LOCAL 19 Telefono Trabajo: 042130738 Email: mpreciado@agripac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/07/1976
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIPAC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUSO REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: Carretero VIA A DAULE Kilometro: 15.5 Telefono Trabajo: 042893729 Telefono Trabajo: 042560400 Email: mpreciado@agripac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIPAC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: ALEJO LASCANO Numero: 140 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: A CINCUENTA METROS DEL EDIFICIO DEL SEGURO SOCIAL Telefono Trabajo: 042632427 Telefono Trabajo: 042635597 Email: fbuste@agripac.com.ec Fax: 042635597 Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC



Handwritten signature

Código: RIMRUC2018001099189

Fecha: 18/05/2018 12:12:24 PM

00113968



GUAYAQUIL, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

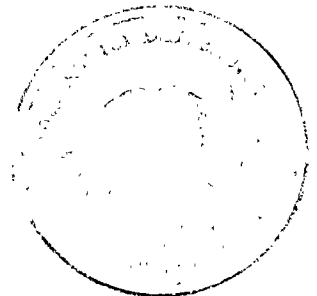
Señor (es) :
AGRIPAC S.A.
GENERAL CORDOVA 623 Y PADRE
SOLANO

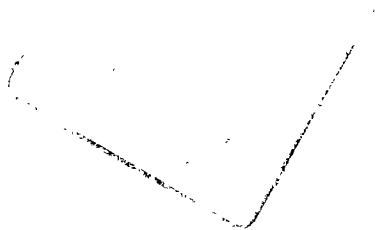
Acompañamos la presente comunicación la Carta de Garantía No. GRB00018005671 por el valor de \$ 300,000.00, TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de **FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA** con vencimiento 04 DE FEBRERO DEL 2019.

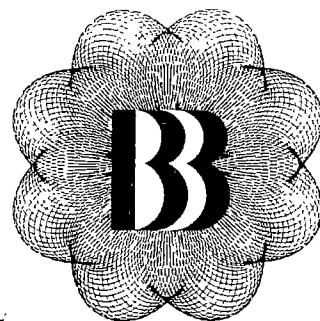
El original de dicha garantía, en caso de no ser cancelada por nosotros, deberá sernos devuelto en la fecha de vencimiento, a través de su Oficial de Cuenta, caso contrario no podrá ser dada de baja de nuestros registros y seguirá siendo informada a la Central de Riesgos del Sistema Financiero Nacional.

Atentamente,


Firma autorizada







GUAYAQUIL, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

SEÑORES
FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA
CIUDAD. -

REFERENCIA GARANTIA BANCARIA NO.: GRB00018005671
FECHA DE VENCIMIENTO: 04 DE FEBRERO DE 2019

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

POR CUENTA Y ORDEN DE AGRIPAC S.A. (EL "ORDENANTE") POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL BANCO BOLIVARIANO C.A. DE FORMA IRREVOCABLE, PAGARA A USTED/ES HASTA LA SUMA DE USD 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), CONTRA LA RECEPCION INCLUSO ANTES DEL VENCIMIENTO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN Estrictamente CONFORMES CON LO SOLICITADO EN ESTA GARANTIA BANCARIA:

1. ORIGINAL DE ESTA GARANTIA BANCARIA;
2. COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA:

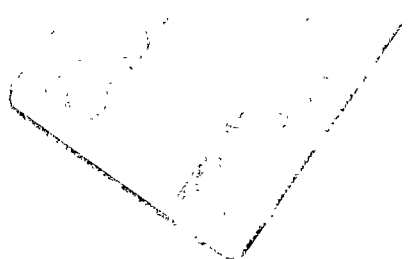
2.1 COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA, SEÑORA MARÍA MERCEDES SORNOZA MOLINA, GONZALO ELY MACÍAS VELOZ Y JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE COMPUESTO DE CINCO LOTES DE TERRENOS Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE UNIDOS ENTRE SÍ, FORMANDO UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADO FRENTE A LA AVENIDA DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS), PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MANABÍ, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE: VEINTIOCHO METROS Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS); POR ATRÁS: VEINTIOCHO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO PRADA MENA; POR EL COSTADO DERECHO: OCHENTA Y CUATRO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA SEGUROS ROCAFUERTE; POR EL COSTADO IZQUIERDO: OCHENTA Y CUATRO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE ADRIÁN MACÍAS EN TREINTA METROS, MATÍAS CATAGUA ZAMORA CON TREINTA METROS, RICARDO CORRAL MANRIQUE CON DIEZ METROS Y CON TERRENOS DE HEREDEROS DE LA SEÑORA LUISA DELGADO PINTO DE CORRAL Y CESAR CORRAL VILLAFUERTE CON TREINTA METROS. MEDIDAS QUE DAN UN ÁREA TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS;

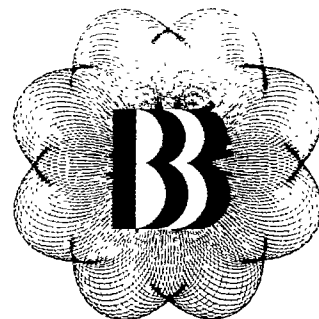
- 3 COMUNICACION SUSCRITA POR EL BENEFICIARIO SOLICITANDO EL PAGO DE LA GARANTIA,

PARA EFECTOS DE VERIFICACION, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA NATURAL, DEBERA ADICIONALMENTE ADJUNTAR COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA JURIDICA, DEBERAN ADJUNTARSE COPIA DEL NOMBRAMIENTO O COPIA CERTIFICADA DEL PODER Y CEDULA DE QUIEN SUSCRIBE LA COMUNICACION.

NUESTRA GARANTIA BANCARIA ES VALIDA POR UN PLAZO DE 61 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ES DECIR, HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2019, FECHA EN LA CUAL EXPIRARA Y POR LO TANTO SE CANCELARA TOTAL Y AUTOMATICAMENTE EN FORMA DEFINITIVA, AUN CUANDO EL PRESENTE DOCUMENTO NO NOS HAYA SIDO DEVUELTO Y PERMANEZCA EN SU PODER, POR LO QUE EL BANCO BOLIVARIANO C.A. QUEDARA LIBRE DE TODA OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTA GARANTIA BANCARIA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PLAZO DE VALIDEZ ORIGINAL DE LA PRESENTE GARANTIA PODRA AMPLIARSE POR () PERIODO(S) ADICIONAL(ES), SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA EN NUESTRAS OFICINAS CON UN MINIMO DE 3 DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA DE EXPIRACION, UNA COMUNICACION SUSCRITA POR EL ORDENANTE O EL BENEFICIARIO EN LA CUAL SOLICITE LA AMPLIACION RESPECTIVA.

EL PAGO SERA REALIZADO UNICAMENTE SI LOS DOCUMENTOS DETALLADOS CUMPLEN Estrictamente CON LOS TERMINOS INDICADOS. DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE ESTA GARANTIA BANCARIA NO TIENE RELACION CON NINGUN DOCUMENTO O CONTRATO, POR ESTA RAZON O POR OTRAS EXISTENTES ENTRE





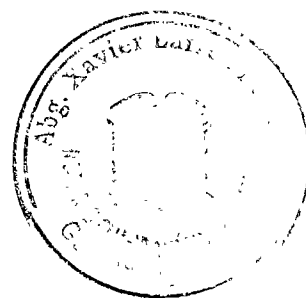
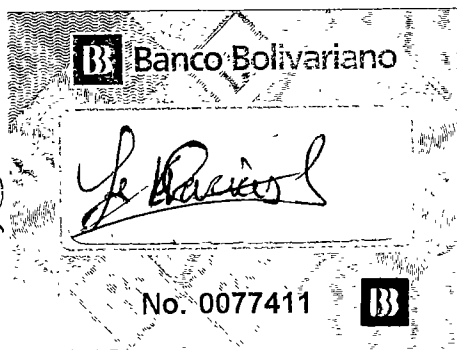
USTED/ES Y NUESTRO ORDENANTE Y, QUE DE EXISTIR DICHOS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS O CONTRATOS, NO LO MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLIAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTIPULADAS EN ESTA GARANTIA BANCARIA.

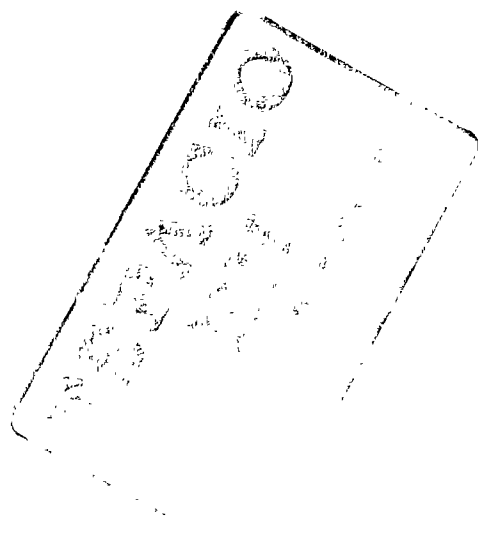
ESTA GARANTIA BANCARIA ESTA SUJETA A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y CUALQUIER CONTROVERSIDAD RELACIONADA CON LA MISMA SERA SOMETIDA A LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION: BANCO BOLIVARIANO C.A., JUNIN 200 Y PANAMA, GUAYAQUIL - ECUADOR.

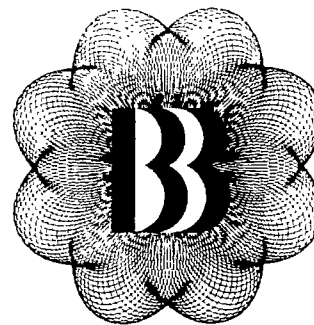
ATENTAMENTE,

BANCO BOLIVARIANO C.A.





00113971



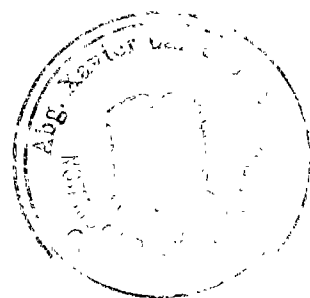
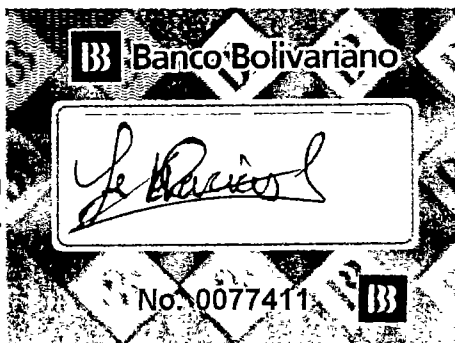
USTED/ES Y NUESTRO ORDENANTE Y, QUE DE EXISTIR DICHOS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS O CONTRATOS, NO LO MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLIAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTIPULADAS EN ESTA GARANTIA BANCARIA.

ESTA GARANTIA BANCARIA ESTA SUJETA A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA MISMA SERA SOMETIDA A LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

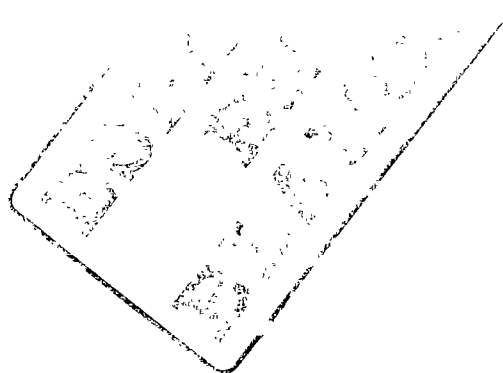
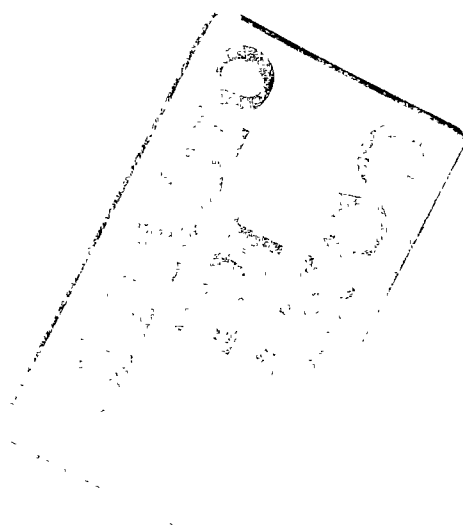
LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION: BANCO BOLIVARIANO C.A., JUNIN 200 Y PANAMA, GUAYAQUIL - ECUADOR.

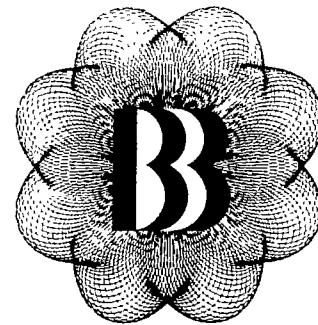
ATENTAMENTE,

BANCO BOLIVARIANO C.A.



Nº. 0024797





GUAYAQUIL, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

SEÑORES
FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA
CIUDAD. -

REFERENCIA GARANTIA BANCARIA NO.: GRB00018005671
FECHA DE VENCIMIENTO: 04 DE FEBRERO DE 2019

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

POR CUENTA Y ORDEN DE AGRIPAC S.A. (EL "ORDENANTE") POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL BANCO BOLIVARIANO C.A. DE FORMA IRREVOCABLE, PAGARA A USTED/ES HASTA LA SUMA DE USD 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), CONTRA LA RECEPCION INCLUSO ANTES DEL VENCIMIENTO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN Estrictamente CONFORMES CON LO SOLICITADO EN ESTA GARANTIA BANCARIA:

1. ORIGINAL DE ESTA GARANTIA BANCARIA;
2. COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA:

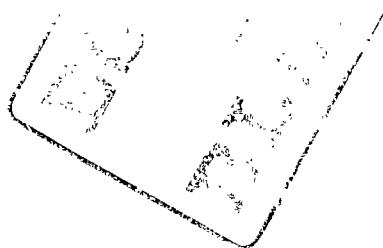
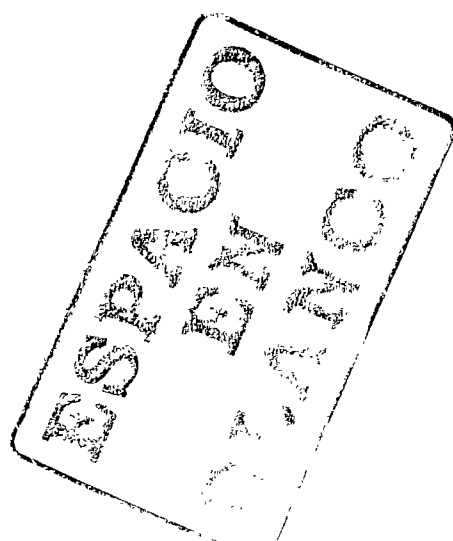
2.1 COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES FULTON EULOGIO MACÍAS MONTESDEOCA, SEÑORA MARIA MERCEDES SORNOZA MOLINA, GONZALO ELY MACÍAS VELOZ Y JESSICA CECILIA MACÍAS VELOZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE COMPUESTO DE CINCO LOTES DE TERRENOS Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE UNIDOS ENTRE SÍ, FORMANDO UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADO FRENTE A LA AVENIDA DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS), PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MANABÍ, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE: VEINTIOCHO METROS Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA (CAMINO A LAS CHACRAS); POR ATRÁS: VEINTIOCHO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO PRADA MENA; POR EL COSTADO DERECHO: OCHENTA Y CUATRO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA SEGUROS ROCAFUERTE; POR EL COSTADO IZQUIERDO: OCHENTA Y CUATRO METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE ADRIÁN MACÍAS EN TREINTA METROS, MATÍAS CATAGUA ZAMORA CON TREINTA METROS, RICARDO CORRAL MANRIQUE CON DIEZ METROS Y CON TERRENOS DE HEREDEROS DE LA SEÑORA LUISA DELGADO PINTO DE CORRAL Y CESAR CORRAL VILLAFUERTE CON TREINTA METROS. MEDIDAS QUE DAN UN ÁREA TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS;

3. COMUNICACION SUSCRITA POR EL BENEFICIARIO SOLICITANDO EL PAGO DE LA GARANTIA.

PARA EFECTOS DE VERIFICACION, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA NATURAL, DEBERA ADICIONALMENTE ADJUNTAR COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA JURIDICA, DEBERAN ADJUNTARSE COPIA DEL NOMBRAMIENTO O COPIA CERTIFICADA DEL PODER Y CEDULA DE QUIEN SUSCRIBE LA COMUNICACION.

NUESTRA GARANTIA BANCARIA ES VALIDA POR UN PLAZO DE 61 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ES DECIR, HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2019, FECHA EN LA CUAL EXPIRARA Y POR LO TANTO SE CANCELARA TOTAL Y AUTOMATICAMENTE EN FORMA DEFINITIVA, AUN CUANDO EL PRESENTE DOCUMENTO NO NOS HAYA SIDO DEVUELTO Y PERMANEZCA EN SU PODER, POR LO QUE EL BANCO BOLIVARIANO C.A. QUEDARA LIBRE DE TODA OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTA GARANTIA BANCARIA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PLAZO DE VALIDEZ ORIGINAL DE LA PRESENTE GARANTIA PODRA AMPLIARSE POR () PERIODO(S) ADICIONAL(ES), SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA EN NUESTRAS OFICINAS CON UN MINIMO DE 3 DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA DE EXPIRACION, UNA COMUNICACION SUSCRITA POR EL ORDENANTE O EL BENEFICIARIO EN LA CUAL SOLICITE LA AMPLIACION RESPECTIVA.

EL PAGO SERA REALIZADO UNICAMENTE SI LOS DOCUMENTOS DETALLADOS CUMPLEN Estrictamente CON LOS TERMINOS INDICADOS. DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE ESTA GARANTIA BANCARIA NO TIENE RELACION CON NINGUN DOCUMENTO O CONTRATO, POR ESTA RAZON O POR OTRAS EXISTENTES ENTRE



00113973

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4202

Número de Repertorio:

8511

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4202 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0990006687001	COMPAÑIA AGRIPAC S.A	COMPRADOR
1304904400	MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA	VENDEDOR
1304904392	MACIAS VELOZ GONZALO ELY	VENDEDOR
1303748964	SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES	VENDEDOR
1301510192	MACIAS MONTESDEOCA FULTON EULOGIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

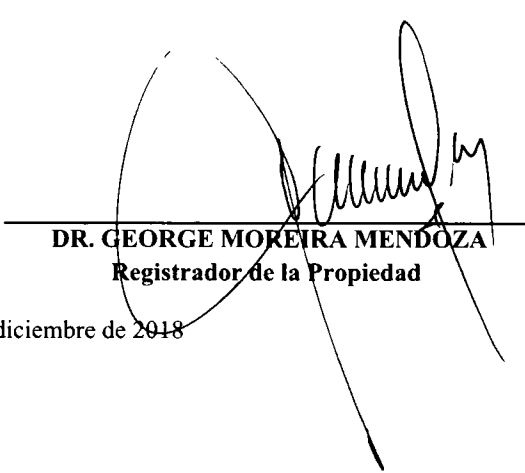
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1013703000	7739	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-dic./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 21 de diciembre de 2018